

Con nuevo reglamento interno, el IEEM está a la vanguardia

Toluca, Méx.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) durante su Décima Novena Sesión Extraordinaria, aprobó el Proyecto de Acuerdo por el que se expide el Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México.

Sobre dicho acuerdo, la Consejera Presidenta del IEEM Amalia Pulido Gómez aseguró que, con la aprobación del Reglamento Interno por parte del Consejo General, la institución se coloca a la vanguardia, pues tiene un enfoque en la consolidación institucional que actualiza la estructura orgánica del Instituto, que precisa funciones y adscripciones.

Además, explicó, se introduce de forma transversal una perspectiva de derechos humanos y de género que incorpora con mayor profundidad el lenguaje incluyente reconociendo expresamente los principios de paridad y no discriminación, al tiempo que se preocupa por las condiciones laborales de quienes integran esta institución.

De esta forma, dijo la Consejera Presidenta, el Instituto asume un papel activo en la construcción de espacios institucionales más equitativos y respetuosos al refrendar su compromiso con la legalidad, lo que le permite estar preparado para garantizar procesos electorales legítimos y confiables.

Pulido Gómez reconoció y agradeció el trabajo colaborativo de todas las áreas del órgano electoral, así como la conducción de la Comisión Especial para la Revisión y Actualización de la Normatividad (CERAN).

Al respecto, la Consejera Electoral Paula Melgarejo Salgado detalló que se realizó una revisión y actualización del Reglamento Interno del IEEM para adecuarlo a las nuevas realidades derivadas de reformas legales y constitucionales, con el objetivo de asegurar la eficiencia y la correcta aplicación de las normas en los próximos procesos electorales. Puntualizó que la actualización de este documento incluye cambios en la estructura y funciones de algunas áreas, así como precisiones en los derechos, obligaciones y condiciones laborales del personal, usando un lenguaje incluyente.

En su intervención, la Consejera Electoral Karina Ivonne Vaquera Montoya expresó su apoyo para aprobar la actualización del Reglamento Interno del IEEM. Subrayó el trabajo colaborativo que

se llevó a cabo entre consejerías, áreas y partidos políticos para lograr un reglamento actualizado, incluyente y acorde a las necesidades actuales, pese a que el Instituto está organizando un Proceso Electoral Extraordinario. De igual manera, recalzó que el Congreso General integrado solo por mujeres ha demostrado eficiencia y compromiso en la elaboración de estas modificaciones.

En la misma Sesión, el Consejo General del IEEM validó el Proyecto de Acuerdo por el que se verifica el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios de la integración de los órganos de dirección del Partido de la Revolución Democrática Estado de México (PRD) y se da cumplimiento a la sentencia recaída al expediente JDCL/368/2024 y acumulados.

Con respecto a este Proyecto de Acuerdo, la Consejera Electoral Sayonara Flores Palacios señaló que el cumplimiento del principio de paridad de género no se limita a una disposición legal, sino que se trata de un principio constitucional. Recordó que no se debe perder de vista que este principio es de acatamiento obligatorio por los partidos políticos, tanto en la integración de sus órganos directivos, como en la postulación de candidaturas a cargos de elección popular porque, no se trata de un mero formalismo, sino que está relacionado con la plena vigencia de los derechos políticos electorales de las mujeres.

Por su parte, la Consejera Electoral Flor Angeli Vieyra Vázquez expuso

que el Consejo General del IEEM considera necesario salvaguardar los derechos del PRD Estado de México respecto de la dirección municipal ejecutiva de Nezahualcóyotl, cuya integración fue declarada desierta; no obstante, para cumplir el principio de paridad en la integración de los órganos internos, el Partido deberá designar a una mujer en dicho espacio. Además, puntualizó que, para futuras renovaciones de los órganos internos, el Partido debe atender al principio de alternancia de género. Por su parte, la Consejera Electoral July Erika Armenta Paulino reflexionó sobre los retos pendientes en materia de paridad de género. Reconoció que existen avances legales; sin embargo, mencionó, que aún existen desigualdades en la distribución de espacios entre hombres y mujeres dentro de los partidos. Invitó a cuestionar cómo lograr una democracia partidista realmente incluyente, donde las mujeres no solo estén presentes, sino que también tomen decisiones clave. Advirtió que cumplir cuotas numéricas no es suficiente, si persisten los estereotipos y estructuras que limitan el liderazgo femenino.

Finalmente, la Consejera Electoral Vaquera Montoya explicó que, con la aprobación de este documento, el IEEM corroboró que al interior del nuevo partido político se respetara el principio de paridad en todos los órganos internos de dirección e hizo un llamado para que las mujeres que forman parte de él ejerzan espacios de toma de decisiones y reiteró que la paridad no es una medida afirmativa, sino permanente, producto de todos los avances y cambios del marco legal en la materia.



CON NUEVO REGLAMENTO INTERNO, EL IEEM ESTÁ A LA VANGUARDIA



El nuevo reglamento promueve el uso de un lenguaje incluyente, reconoce los principios de paridad y no discriminación.

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) durante su Décima Novena Sesión Extraordinaria, aprobó el Proyecto de Acuerdo por el que se expide el Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México. Sobre dicho acuerdo, la Consejera Presidenta del IEEM Amalia Pulido Gómez aseguró que, con la aprobación del Reglamento Interno por parte del Consejo General, la institución se coloca a la vanguardia, pues tiene un enfoque en la consolidación institucional que actualiza la estructura orgánica del Instituto, que precisa funciones y adscripciones. Además, explicó, se introduce de forma transversal una perspectiva de

dijo la Consejera Presidenta, el Instituto asume un papel activo en la construcción de espacios institucionales más equitativos y respetuosos al refrendar su compromiso con la legalidad, lo que le permite estar preparado para garantizar procesos electorales legítimos y confiables. Pulido Gómez reconoció y agradeció el trabajo colaborativo de todas las áreas del órgano electoral, así como la conducción de la Comisión Especial para la Revisión y Actualización de la Normatividad (CERAN). Al respecto, la Consejera Electoral Paula Melgarejo Salgado detalló que se realizó una revisión y actualización del Reglamento Interno del IEEM para adecuarlo a las nuevas realidades derivadas de reformas legales y constitucionales, con el objetivo de asegurar la eficiencia y la correcta aplicación de las normas en los próximos procesos electorales. Puntualizó que la

derechos humanos y de género que incorpora con m a y o r profundidad el lenguaje incluyente reconociendo expresamente los principios de paridad y no discriminación, al tiempo que se preocupa por las condiciones laborales de quienes integran esta institución.

De esta forma, actualización de este documento incluye cambios en la estructura y funciones de algunas áreas, así como precisiones en los derechos, obligaciones y condiciones laborales del personal, usando un lenguaje incluyente. En su intervención, la Consejera Electoral Karina Ivonne Vaquera Montoya expresó su apoyo para aprobar la actualización del Reglamento Interno del IEEM. Subrayó el trabajo colaborativo que se llevó a cabo entre consejerías, áreas y partidos políticos para lograr un reglamento actualizado, incluyente y acorde a las necesidades actuales, pese a que el Instituto está organizando un Proceso Electoral Extraordinario. De igual manera, recalzó que el Congreso General integrado solo por mujeres ha demostrado eficiencia y compromiso en la elaboración de estas modificaciones.

En la misma Sesión, el Consejo General del IEEM validó el Proyecto de Acuerdo por el que se verifica el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios de la integración de los órganos de dirección del Partido de la Revolución Democrática Estado de México (PRD) y se da cumplimiento a la sentencia recaída al expediente JDCL/368/2024 y acumulados.

Con respecto a este Proyecto de Acuerdo, la Consejera Electoral Sayonara Flores Palacios señaló que el cumplimiento del principio de paridad de género no se limita a una disposición legal, sino que se trata de un principio constitucional. Recordó que no se debe perder de vista que este principio es de acatamiento obligatorio por los partidos políticos, tanto en la integración de sus órganos directivos, como en la postulación de candidaturas a cargos de elección popular porque, no se trata de un mero formalismo, sino que está

relacionado con la plena vigencia de los derechos políticos electorales de las mujeres.

Por su parte, la Consejera Electoral Flor Angeli Vieyra Vázquez expuso que el Consejo General del IEEM considera necesario salvaguardar los derechos del PRD Estado de México respecto de la dirección municipal ejecutiva de Nezahualcóyotl, cuya integración fue declarada desierta; no obstante, para cumplir el principio de paridad en la integración de los órganos internos, el partido deberá designar a una mujer en dicho espacio. Además, puntualizó que, para futuras renovaciones de los órganos internos, el Partido debe atender al principio de alternancia de género.

Por su parte, la Consejera Electoral July Erika Armenta Paulino reflexionó sobre los retos pendientes en materia de paridad de género. Reconoció que existen avances legales; sin embargo, mencionó, que aún existen desigualdades en la distribución de espacios entre hombres y mujeres dentro de los partidos. Invitó a cuestionar cómo lograr una democracia partidista realmente incluyente, donde las mujeres no solo estén presentes, sino que también tomen decisiones clave. Advirtió que cumplir cuotas numéricas no es suficiente, si persisten los estereotipos y estructuras que limitan el liderazgo femenino.

Finalmente, la Consejera Electoral Vaquera Montoya explicó que, con la aprobación de este documento, el IEEM corroboró que al interior del nuevo partido político se respetara el principio de paridad en todos los órganos internos de dirección e hizo un llamado para que las mujeres que forman parte de él ejerzan espacios de toma de decisiones y reiteró que la paridad no es una medida afirmativa, sino permanente, producto de todos los avances y cambios del marco legal en la materia.